



PROTEGIENDO TU HOGAR



AUTORIDAD PARA EL
FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA
DE PUERTO RICO

SUBSIDIARIA DEL
BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO
PARA PUERTO RICO

G O B I E R N O D E P U E R T O R I C O

GEORGE R. JOYNER
DIRECTOR EJECUTIVO





- Protegiendo Tu Hogar comenzará el próximo **2 de mayo**, día en que se empezarán a repartir las solicitudes, los requisitos para poder participar y un listado de los documentos necesarios que deben entregar junto con la solicitud debidamente llena.
- Las solicitudes se recibirán a partir del próximo **16 de mayo** y **no antes**, acompañadas con la carta del banco notificando que su hipoteca por lo menos tiene tres meses de atraso.



AUTORIDAD PARA EL
FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA
DE PUERTO RICO

SUBSIDIARIA DEL
BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO
PARA PUERTO RICO

G O B I E R N O D E P U E R T O R I C O



**PROTEGIENDO
TU HOGAR**



Características:

- La propiedad tiene que ser la **residencia principal**.
- La ayuda será por 18 meses, de los cuales hasta 6 de ellos pueden estar en atrasos, o hasta un máximo de \$20,000 por participante.
- El cliente deberá demostrar una reducción de por lo menos un 20% de sus ingresos brutos.
- La hipoteca la cual recibirá la ayuda debe de haber cerrado antes del 1ero de enero de 2010.
- La ayuda no estará sujeta a devolución siempre y cuando el participante viva la propiedad por los próximos 5 años a partir de comenzar a recibir la ayuda.
- El cliente debe de haber recibido la carta del banco notificándole que su hipoteca está por lo menos tres meses en atraso.



AUTORIDAD PARA EL
FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA
DE PUERTO RICO

SUBSIDIARIA DEL
BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO
PARA PUERTO RICO

G O B I E R N O D E P U E R T O R I C O



PROTEGIENDO
TU HOGAR



Características (continuación):

- El balance adeudado de la hipoteca no será mayor de \$200,000.
- El ingreso bruto máximo por familia después de la reducción de ingresos, no podrá exceder los \$48,000/anuales (*household income*).
- Se hará un análisis sobre la situación actual de cada participante, quien aportará hasta un máximo del 30% de su ingreso bruto actual para el pago mensual de la hipoteca, pero nunca menor de \$100.
- El Programa aportará la diferencia entre la aportación del cliente y el pago mensual de la hipoteca.
- A su vez, el banco tenedor de la hipoteca acordará condonar los cargos por mora acumulados hasta la fecha y eliminar los gastos legales.



AUTORIDAD PARA EL
FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA
DE PUERTO RICO

SUBSIDIARIA DEL
BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO
PARA PUERTO RICO

G O B I E R N O D E P U E R T O R I C O



PROTEGIENDO
TU HOGAR



Documentación requerida:

- Deberá someter Planilla de Contribución sobre Ingresos del año contributivo 2010 ó de estar exento de rendir planilla, evidencia de sus ingresos.
- Evidencia aceptable sobre la reducción de ingresos de por lo menos un 20%.
- Declaración bajo pena de perjurio explicando las causas de la reducción de ingreso.
- Evidencia que justifique el evento de fuerza mayor que haya ocasionado la reducción de ingresos.
- Copia del *Settlement Statement* o solicitud final (URLA) del préstamo hipotecario, o algún documento oficial del banco hipotecario que especifique términos originales, incluyendo el uso de la propiedad como residencia principal.
- Hoja del banco con el balance del préstamo (*pay-off balance*) y la cantidad adeudada acumulada.



AUTORIDAD PARA EL
FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA
DE PUERTO RICO

SUBSIDIARIA DEL
BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO
PARA PUERTO RICO

G O B I E R N O D E P U E R T O R I C O



PROTEGIENDO
TU HOGAR



Requisitos:

- De ser aprobado el caso, el cliente tendrá que presentar en un plazo no mayor de **30 días** un certificado de haber completado el *Financial Management/ Budget Counseling* en cualquiera de las Agencias de Consejería de Crédito aprobadas por HUD (*HUD approved Housing Counseling Agency*).
- Se proveerá un listado de estas agencias con sus teléfonos y direcciones.



AUTORIDAD PARA EL
FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA
DE PUERTO RICO

SUBSIDIARIA DEL
BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO
PARA PUERTO RICO

G O B I E R N O D E P U E R T O R I C O





Logística:

- Las solicitudes estarán disponibles a partir del próximo **2 de mayo** en las oficinas principales de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda, 606 Ave. Barbosa, Edificio Juan C. Cordero en Río Piedras y en las oficinas regionales del Departamento de la Vivienda en los siguientes municipios: Aguadilla, Arecibo, Bayamón, Caguas, Carolina, Guayama, Humacao, Mayagüez, Ponce y Utuado.
- También por internet a través de <http://www.gdbpr.com>
- Una vez el cliente radique la solicitud, tendrá 10 días para traer cualquier documento adicional que falte para completar su expediente.
- Inmediatamente después que la solicitud esté completa, la AFV analizará el caso y tomará una decisión sobre el mismo. De ser aprobado, se emitirá una carta al cliente quien tendrá 30 días para recibir su certificado de *counseling* y entregarlo a AFV.



Logística (continuación):

- Se emitirá entonces el certificado final de aprobación enviándola electrónicamente al banco acreedor.
- La AFV entrevistará al beneficiario cada tres (3) meses para dar seguimiento de sus esfuerzos en mejorar su situación financiera. Será obligación del beneficiario asistir a estas entrevistas para continuar con el beneficio. Se indagará el crédito como parte de esas entrevistas.
- Nuestro interés será entonces asegurarnos de que el beneficiario tome los pasos necesarios para volver a fortalecer sus finanzas, de manera que no necesite ayuda externa.



AUTORIDAD PARA EL
FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA
DE PUERTO RICO

SUBSIDIARIA DEL
BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO
PARA PUERTO RICO

G O B I E R N O D E P U E R T O R I C O



PROTEGIENDO
TU HOGAR